



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0514-2017-UTEA-CU

Abancay, 09 de junio del 2017.

#### VISTO:

El Oficio N° 48-17-LACT/CEU-UTEA de fecha 30 de mayo del 2017, remitido por el Presidente del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la Ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA de fecha 29 de mayo del 2017, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

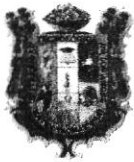
Que, conforme al Artículo 45° del Reglamento General de Elecciones Universitarias UTEA-2015, el Comité Electoral Universitario, tiene la función de conducir la elección de los representantes docentes en sus diferentes categorías, graduados y estudiantes que integran los órganos de gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Decano.

Que, por Oficio N° 48-17-LACT/CEU-UTEA de fecha 30 de mayo del 2017, remitido por el Presidente del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la Ratificación de la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA de fecha 29 de mayo del 2017, siendo el resultado de las elecciones Complementarias 2017 realizadas el 26 de mayo del 2017 según el cronograma electoral aprobado por Consejo Universitario N° 2056-2016-UTEA-CU de fecha 26 de diciembre del 2016.



Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de junio del 2017, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Aprobar y Ratificar la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA de fecha 29 de mayo del 2017 que dispone: "DECLARAR GANADORA al cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag Silvia Victoria Maquera Marón"; ameritando la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0514-2017-UTEA-CU

Creación Nº 23852, Ley Nº 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral Nº 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 08 de junio del 2017 y Ratificar la Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 14-17-CEU-UTEA de fecha 29 de mayo del 2017 que dispone: **"DECLARAR GANADORA al cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Mag Silvia Victoria Maquera Marón"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realizar las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



*[Firma manuscrita]*  
Abel María Jaime CABALLERO GARCIA  
GENERAL  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes.